

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233000195741



Bogotá D.C., 2023-12-22
301

Mensajería Especializada

Doctora
ANDREA DEL PILAR CASTELLANOS MORENO
Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Área Gestión Policiva y Jurídica
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Calle 71 No. 73ª 44
Ciudad.

REFERENCIA: Radicado DADEP 20234000264572 de fecha 29 de noviembre de 2023

ASUNTO: Presunta invasión del Espacio Público por comercio informal en la calle 77 desde la Kr 112 A dese cl 74 H hasta calle 80 frente al CAI por la calle 77 la Kr 112 hacia el occidente hasta la Kr 114

Cordial saluda doctora Andrea:

La Defensoría del Espacio Público, fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., y obra estrictamente en desarrollo de funciones y competencias puramente administrativas, de acuerdo con sus funciones plena y claramente establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se nos señaló como misión la de *“Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria”*.

Atendiendo su requerimiento con el cual solicita se informe si *“ existe o no algún tipo de convenio como Bogotá cielo abierto (decreto 070 de 2022 o decreto 493 de 2023) u otro criterio en ese espacio de la dirección aportada y que este coordinado por ustedes”* en tal sentido me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En el marco del el Decreto 070 de 2022 “Por medio del cual se adopta la estrategia de revitalización del espacio público “Bogotá A Cielo Abierto 2.0”, y se reglamentan las actividades de aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital asociadas a dicha estrategia”, el cual fue expresamente derogado por el Decreto 493 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, no se ha concedido ninguna autorización o acto administrativo que autorice la actividad de aprovechamiento económico "Extensión comercial de actividades gastronómicas" a los establecimientos de comercio ubicados en la Carrera 112A entre la calle 74 y la calle 80, y los ubicados en la calle 77 entre la carrera 112A y la carrera 114 de la localidad de Engativá.

Así mismo, es preciso aclarar que esta área fue objeto de estudio por parte del DADEP, y cuenta con un concepto de no viabilidad, en razón de que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU se encuentra ejecutando las obras denominadas "Calles comerciales" en el sector de Villas de Granada, por tanto, no es posible que sea desarrollada la actividad de aprovechamiento económico hasta tanto no se surtan las mencionadas obras.

En tal sentido me permito hacer las siguientes solicitudes a la Alcaldía local de Engativá:

1. Se verifique si actualmente cursa alguna actuación administrativa en la alcaldía local respecto de la presunta invasión y aprovechamiento económico en el espacio público referido.
2. En caso de no existir, se solicita adelantar acciones a fin de verificar la presunta invasión y/o aprovechamiento económico indebido en el espacio público. (vista e informe técnico).
3. Si se evidenciar ocupación indebida y/o aprovechamiento económico, se dé trámite desde el marco de sus competencias, como la realización de operativos de hechos notorios, de acuerdo a la resolución 034 de 2014, y o lo que se considere pertinente, vinculando a las entidades competentes teniendo en cuenta lo señalado en el decreto 552 de 2018.
4. Agradezco se dé respuesta al peticionario con copia a este Departamento Administrativo de la defensoría del Espacio Público.

Atentamente,




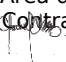
ARMANDO LOZANO REYES

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y Espacio público
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Copia: Señor Alberto Enrique Hernández Martelo correo electrónico: pepito@hotmail.com

Proyectó: Vilma Domínguez - Abogada Contratista SGI 
Revisó: Claudia Poveda F. Profesional Especializado Área de Defensa.
Revisó: Claudia Yurani Calderón Benítez Profesional Contratista 
Código de archivo: 300 - 2702